

o en la extenasion del acuerdo del día veinte y  
nueve, se manifiesta voluntaria equivocacion  
del concepto que se advierte en el, y q. a p.ora este

El Sr. Gobernador y Ayuntamiento lo especifica y aclara segun queda  
P.º de la Real C.º de Madrid de 17 de Mayo de 1763, como tambien la Real de determina-  
cion q. desde un principio fue de su p.º

Viose un oficio del Sr. Gobernador Politico  
y Militar de esta Plaza su p.º de este día  
Sobre la p.º del Excmo. q. habiendo tenido noticia  
Catedral } por personas fidedignas de q. la  
Iglesia Catedral Antigua de esta Ciudad se  
hallaba en el estado mas deplorable y ruinoso  
por lo q. toca a bien de su p.º y así lo exp-  
ta la Publica Policia q. esta en sus cargos, y el  
Arquitecto de esta Ciudad y Don Maestros pa-  
saron inmediatamente a verificar un escrupuloso  
reconocimiento el qual se evidencia de la certificacion  
adjunta por la que da manifiesto a lo que se to-  
ma en el momento con Ayuntamiento las rapidas  
y urgentissimas providencias q. impendierant. exije  
la Redificacion de aquel respetable templo, en el do-  
cto caso de prevencion la concurrencia en el p.º  
demas motivos q. expone. Entendido por esta  
Ciudad luego despues de haver conferenciado quan-  
to estimó convenientemente acueada. Se contesto a su  
p.º manifestandole q. mediante a la Situacion ru-  
nosa en que se encuentra el Templo de q. se trata,  
tenga la bondad de Otorgar con el Sr. cura Parroco a  
fin de q. se crie inmediatamente, y no se aga uno  
de el para ningun acto, por el inminente peli-

